



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1335/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 5 de abril de 2023

VISTO: El Expediente n.º 1665/2023, caratulado: “SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LICITACIÓN PRIVADA N.º 31/2023 - ADQUISICIÓN DE SETENTA (70) TONELADAS DE CEMENTO PORTLAND NORMAL”; y

CONSIDERANDO:

Que, a f. 3 obra nota suscripta por el Director de Obras Públicas, Maestro Mayor de Obras Daniel KORELL, solicita se gestione un llamado a Licitación Privada para la adquisición de SETENTA (70) toneladas de cemento portland normal resistencia CP30, presentación a granel, puesto en Planta Hormigonera Municipal. El material será destinado a las obras del Programa de mantenimientos de calles de esta ciudad.

Que, a f. 4 se adjunta Solicitud de Pedido n.º 2289, de fecha 16.3.2023, por la suma total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 3.500.000,00).

Que, a ff. 5/6 se agregan Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-2605 de fecha 17.3.2023, por la misma suma total detallada anteriormente.

Que, a fs. 7 obra Pliego de Condiciones Particulares suscripto por el Director de Obras Públicas.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 85°, inciso a) de la Ordenanza n.º 11738/2012, la adquisición de SETENTA (70) toneladas de cemento portland normal podrá realizarse mediante llamado a Licitación Privada.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMESE a Licitación Privada n.º 31/2023, cuya apertura de ofertas se realizará el día 28 de abril del año 2023, a las 11:00 horas, para la adquisición de SETENTA (70) toneladas de cemento portland normal resistencia CP30, presentación a granel, puesto en Planta Hormigonera Municipal. El material será destinado a las obras del Programa de mantenimientos de calles de esta ciudad.

ARTÍCULO 2.º Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 28 de abril del año 2023, a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3.º FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 3.500.000,00).

ARTÍCULO 4.º Por el Área de Suministros, procédase a cursar las invitaciones pertinentes a todos los proveedores del rubro, inscriptos en el Registro de Proveedores Municipal.

ARTÍCULO 5.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110108000 – Trabajos Públicos - Unidad Ejecutora: 29 – C.E. Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Dependencia: MANCAL – Mantenimiento de Calles - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 50.77.51 2.6.5.0 - Cemento, cal y yeso.

ARTÍCULO 6.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

LORENA MARICEL ARROZOGARAY
Vicepresidenta Municipal
a/c Presidencia Municipal